

PS/ 2695''

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 JUL 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Raúl Eduardo Viñas Ortiz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado expresa: *“El 26 de mayo pasado la empresa Challenger Energy Group anunció que había firmado un contrato con Uruguay... se requiere conocer el contrato firmado y el decreto o resolución al que se refiere la empresa”;*

II) por Resolución N° 111/022, de 9 de mayo de 2022, el Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas, aprobó el *“Contrato presentado por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) para la exploración-explotación de hidrocarburos en un área costa afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay”*, el que fuera incorporado y forma parte de la referida Resolución;

III) que, asimismo, autorizó a ANCAP a *“suscribir con la empresa Challenger Energy Group PLC la firma del Contrato para el otorgamiento del área OFF-1 costa afuera del Uruguay”;*

IV) que la referida Resolución se encuentra publicada en el Diario Oficial N° 30.941 de 1° de junio de 2022;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

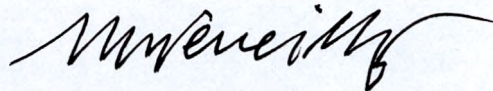
Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Accédese a lo solicitado por el señor Raúl Eduardo Viñas Ortiz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, remitiéndolo a la publicación oficial en los términos expresados en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º.- Notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República